



ORD. : N° 3335 /
ANT. : 1.-Ord. JPVM N° 507 del 07.11.2014.
2.-Carta de fecha 04.11.2014 del Sr. Ramón Miranda Ponce Constructora Quilpoco Ltda.
3.-Ord. DVRM N° 3025 del 27.10.2014.
MAT. : Proyecto Vial Instalación de Agua Potable Rural APR Santa Rosa San Pedro, Rutas G-660 y G-680, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana.
AUTORIZA PRIMER AUMENTO DE PLAZO.

Santiago, 25 NOV 2014

DE : DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A : JEFE PROVINCIAL VIALIDAD MELIPILLA

En relación con lo solicitado a través del ANT. N° 2, y considerando lo expuesto formulado mediante documento del ANT. N° 1, informo a usted, lo siguiente:

- 1.- Esta Dirección Regional de Vialidad, ha resuelto autorizar un **primer** aumento de plazo de 67 días **corridos a contar del 26.11.2014**, para dar término a la Obra individualizada en la MAT., la cual fue autorizadas a través del **Ord. DRVM N° 3025 de fecha 27.10.2014**.
- 2.- La presente autorización de aumento de plazo, solo será válida si la Empresa Constructora Quilpoco Ltda., renueva la Boleta de Garantía por concepto de Correcta Ejecución de las Obras, **con la misma glosa y monto**, pero con vigencia hasta el 15.08.2015, considerando que la nueva fecha de término de la Obra es el día 01.02.2015.
- 3.- La Empresa Constructora Quilpoco Ltda., deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción de lo dispuesto en los puntos 13 y 16 del Ord. DRVM N° 3025 del 27.10.2014, todos los demás numerales de dicho documento se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.
- 4.- Cabe señalar que el Certificado de Correcta Ejecución no podrá ser emitido por la Inspección Fiscal si no se da cumplimiento a los puntos **N° 2 y N° 3** del presente documento.

Saluda atentamente a Ud.,

ENRIQUE JIMÉNEZ SEPÚLVEDA
Constructor Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana

HCB/MBM/MRN

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Encargado de Administración de Faja provincia de Melipilla.
- Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Sra. Jefe Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.

- N° Proceso anterior:8262744-8227141

N° DE PROCESO
DVRM. 8318585